

Estimado Cliente.-

Por medio de la presente le informo, que SOMA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. es Agente Persona Moral autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Usted puede verificar lo anterior y conocer más información al respecto en la página www.cnsf.gob.mx.

Asimismo, cumpliendo con lo establecido con el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y de Fianzas, le informo que:

1. Nuestros servicios de asesoría para la intermediación de pólizas de seguros, están cubiertos por el sistema de comisiones que tenemos pactado con las instituciones de Seguros o de Fianzas, por lo que cualquier otro servicio de asesoría adicional generará un cargo por honorarios adicional al servicio de intermediación. Razón por la cual no debemos de aceptar contraprestación adicional alguna por la intermediación de seguros o de fianzas.
2. Sólo podremos cobrar primas contra el recibo oficial expedido por la Aseguradora y que las primas así cobradas se entenderán recibidas por ésta, y por ningún motivo podré darle recibos provisionales, informales o personales por concepto de recibo de prima del seguro.
3. No podemos recibir anticipos por concepto de la contratación del seguro o de una cobertura adicional, sola la prima completa de acuerdo al recibo expedido por la Aseguradora.
4. Puede verificar el registro del producto en el sistema de la CONDUSEF y la CNSF.
5. Carecemos de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, en virtud de que no somos un agente mandatario.
6. Contamos con un seguro de Responsabilidad Civil por errores y omisiones, con lo que le garantizamos el cumplimiento de mis responsabilidades en que pudiéramos incurrir con motivo de la intermediación que realizamos.

Le pedimos verifique que la documentación que le entregamos concuerde con lo solicitado, y además hacemos constar que le explicamos cuáles son las Instituciones para las que realizamos actividades de Intermediación de Seguros y además que se le explicó la cobertura real de la póliza de seguro, la forma de conservarla o darla por terminada, de manera amplia y detallada.

Además queda enterado que al momento de llenar el cuestionario requerido por la compañía de seguros usted proporcionó toda la información solicitada para la apreciación del riesgo, misma que además es verídica.

Leído que fue el presente documento le reitero estar a sus órdenes en el domicilio registrado ante la CNSF, ubicado en Avenida Moreno Prieto Poniente, número 2805, piso 2, colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, y en el teléfono: 8183990124

Señalo que se puso a mi disposición conozco y entiendo en su totalidad el contenido, los fines y los alcances del Aviso de Privacidad con que SOMA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V., cuenta para la relación jurídica conmigo, por lo que otorgo mi total consentimiento expreso para que lleve a cabo el Tratamiento incluyendo, en su caso, la divulgación y transferencia de mis Datos Personales en los términos de dicho Aviso de Privacidad.

Si tuviera alguna duda, háganosla. Le pedimos de favor confirmar de recibido.

SOMA, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

Para poder brindarle un servicio completo, a continuación le mencionamos cuáles son los servicios que le brindaremos, antes, durante y después de la contratación de su seguro, así como en caso de ocurrir un siniestro:

a) Antes de la contratación del seguro:

- **Análisis de necesidades de protección y capacidad económica**

Comparación y evaluación de propuestas entre varias aseguradoras y planes

Asesoría y recomendación en la elección más conveniente para sus necesidades específicas y propias del momento.

Explicación detallada de ventajas, beneficios y limitaciones de la solución elegida

Entrega oportuna de pólizas por correo electrónico y en domicilio

b) Durante la vigencia del mismo:

- **Resguardo y digitalización de sus pólizas y documentos.**

Aclaración de dudas sobre los beneficios, alcances y exclusiones de la póliza

Comunicación accesible y constante con el cliente

Referencias sobre prestadores de servicios dentro de la red y de su plan.

Avisos oportunos de cobranza para la conservación de cobertura.

c) En la eventualidad de la ocurrencia de un siniestro, para su atención y cobro de la indemnización:

- **Asesoría y seguimiento en el proceso de indemnización.**

Apoyo en el pronto pago de una indemnización.

Apoyo en gestión administrativa frente a las aseguradoras

Servicio de mensajería para la recolección y entrega de documentos y reembolsos en el domicilio asegurado

Vigilar el desempeño cabal del contrato para que se logre el cumplimiento justo del mismo.

d) En el proceso de renovación del seguro:

- **Avisos sobre vencimiento de pólizas para con ello renovar en base a las necesidades actuales de protección económica**

Comparación y evaluación de propuestas entre varias aseguradoras y planes.

Asesoría y recomendación en la elección más conveniente para sus necesidades específicas y propias del momento.

Explicación detallada de ventajas, beneficios y limitaciones de la solución elegida

Entrega oportuna de pólizas por correo electrónico y en domicilio. AL MOMENTO